



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

125-18

21 MAY 2018

Salta,
Expediente N° 12.412/17

VISTO el Recurso de Reposición presentado por el Secretario General y representante legal de la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado recurso manifiesta que la Resolución N° D-66/18 de esta Facultad, no cumple con lo establecido en la Resolución N° CS-230/08, que establece que el concurso se publicará, difundirá y notificará en todas las dependencias de la Institución Universitaria con una antelación mínima de 15 días hábiles a la fecha de apertura de la inscripción.

Que la Señora Decana toma conocimiento del presente recurso y lo gira a la Secretaría de Asuntos Jurídicos para su correspondiente dictamen.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos, expresa a través del Dictamen N° 1053, lo siguiente: Analizado el recurso, no existe dicha antelación, desde la fecha de la emisión de la resolución 6 de abril, siendo además que en el texto de la resolución se consignó: Publicidad. A partir del día 5 de abril.

Que analizado el recurso, asiste razón al recurrente, por lo que corresponde dejar sin efecto la misma y emitir una nueva resolución convocando a concurso y fijando el cronograma concursal respectándose las pautas de la res. CS 230/08.

Que en virtud de haberse producido esta recurso de reconsideración, es necesario dejar sin efecto la Resolución N° D-066/18.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución N° D-066/18 de esta Facultad, por los motivos expuestos en el exordio.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

125-18

21 MAY 2018

Salta,
Expediente N° 12.412/17

ARTICULO 2°.- Convocar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DIVISION del Departamento de Biblioteca – Categoría 4 del Agrupamiento Técnico de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, el que se registrá por las normas dispuestas en la Resolución CS-N° 230/08, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA JERARQUICA: Jefe del Departamento de Biblioteca

REMUNERACION: Pesos Veintiocho Mil Cuatrocientos noventa y seis con 58/100 (\$28.496,58), más adicionales particulares.

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: De Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONDICIONES GENERALES:

- Ser Argentino nativo o naturalizado.
- Tener experiencia en tareas similares

CONDICIONES PARTICULARES:

- Revistar como Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud (tener como mínimo un (1) año de antigüedad).
- Poseer Título Secundario (excluyente).
- Experiencias en tareas técnicas iguales o similares del cargo a cubrir.
- Conocimientos generales relacionados sobre el movimiento del sector.
- Tener conocimiento en sistemas automatizados de gestión de biblioteca (PMB y otros).
- Buen manejo de las relaciones interpersonales y del trabajo en equipo.

TEMARIO:

- Reglamentación General en vigencia de la Universidad Nacional de Salta.
- Conocimientos sobre tareas bibliotecológicas y administrativas en general.

RF
[Firmas manuscritas]



RESOLUCION -D- N° **125-18**

Salta, **21 MAY 2018**
Expediente N° 12.412/17

ARTICULO 3°: Fijar las siguientes Misiones y Funciones para el cargo que se menciona en el artículo 2°.

Misión:

- Supervisar y controlar el área de circulación de Biblioteca tendientes a posibilitar el uso del material bibliográfico en sus diferentes formatos.

Funciones:

- Supervisar la correcta entrega, devolución, ubicación del material bibliográfico (Préstamo y devolución de todo el acervo bibliográfico) .
- Observar la correcta aplicación en lo referente a las sanciones que corresponda a los usuarios acorde al reglamento vigente del Servicio de Préstamo que brinda la Biblioteca.
- Supervisar el registro de planillas y/o fichas de inventario del material ingresante.
- Realizar la alfabetización informática de los usuarios en relación a tareas en el sistema de gestión PMB (Software francés de Biblioteca).
- Supervisar el contenido del OPAC de la biblioteca para una mayor diseminación de la información y guiar al usuario en las búsquedas de datos.
- Informar a la jefatura sobre las necesidades bibliográficas de los usuarios.
- Elaborar los alertas bibliográficos para que los alumnos tengan conocimientos del nuevo material existente en la biblioteca.
- Controlar la correcta ubicación de la Bibliografía y Publicaciones periódicas colocados en estanterías.
- Fiscalizar el funcionamiento de sala de lectura exclusiva de Hemeroteca.
- Supervisar la selección del material para reencuadernación y preservación.
- Supervisar los registros de préstamos vencidos y elaborar las novedades para las correspondientes sanciones. Realizar las tramitaciones necesarias para obtener la regulación de los mismos.
- Supervisar la depuración de los catálogos de uso público y de los materiales bibliográficos elevando informe a la jefatura.

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

125-18

Salta, **21 MAY 2018**
Expediente N° 12.412/17

- Realizar la preservación y conservación de todas las colecciones.
- Realizar eventuales tareas por requerimientos de necesidades de servicios y/o encomendada por la jefatura.
- Realizar las diferentes solicitudes de Libre Deuda por egreso, renuncia, expedientes, etc.

ARTICULO 4°: Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección del postulante:

MIEMBROS TITULARES

- Bib. María Georgina PAZ SOSA (Facultad de Ciencias de la Salud).
- Bib. José ARAMAYO (Facultad de Ciencias Naturales).
- Sr. Silvio Daniel NAVARRO (Sede Regional Orán).

MIEMBROS SUPLENTE

- Bib. Soledad FARFAN (Facultad de Ciencias Económicas).
- Sra. Susana GONZALEZ (Facultad de Ciencias Naturales).
- Sra. Mirta PAZ (Facultad de Humanidades).

Dejar debidamente establecido que los miembros del Tribunal deberán acreditar sus Curriculum Vitae en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en el Artículo 14° de la Resolución N° CS-230/08:

ARTICULO 5°: Fijar el siguiente calendario para el presente Concurso Cerrado Interno.

PUBLICIDAD: A partir del 21 de Mayo de 2.018 y por un lapso de 15 días hábiles.

INSCRIPCION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES: En Mesa de Entradas de la Facultad, desde el 14 de junio y hasta el 21 de Junio de 2018 inclusive, en el horario de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs.. El aspirante formalizará su inscripción por nota

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

125-18

21 MAY 2018

Salta,
Expediente N° 12.412/17

dirigida a la Señora Decana, carpeta con currículum vitae y fotocopias autenticadas de la documentación presentada.

INFORMACION: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en la Biblioteca de esta Facultad.

PUBLICACION DE LOS ASPIRANTES: Desde el 25 de Junio de 2018 y por el término de cinco (5) días, en la Cartelera del Departamento de Personal de esta Facultad, según lo dispuesto en el Artículo 17 de la Resolución N° CS-230/08.

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 25 de Junio de 2018 y por el término de cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Artículos 17 y 18 de la Resolución N° CS-230/08.

ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN: 25 de Julio de 2018 a horas 10:00 en la Facultad de Ciencias de la Salud. Dejar aclarado que el período de Receso Invernal es desde el 02 al 13 de Julio de 2018.

PLAZO Y EXPEDICION DEL JURADO: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo 30 – Resolución CS-230/08).

PUBLICIDAD DEL DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

PERIODO DE IMPUGNACION: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen del Jurado.

ARTICULO 6°: Hágase saber y notifíquese a: Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, Miembros del Jurado, APUNSa., Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

img

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa